

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012)

ANEXO 5
RELACIONES EXTERIORES

CONTENIDO RELACIONES EXTERIORES

1. Resúmenes Globales
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2007 a 2009
 - ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2007 a 2009
 - ✓ PO Cuentas Públicas de 2006 a 2009
2. Cuenta Pública 2006
 - ✓ PO
3. Cuenta Pública 2007
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
4. Cuenta Pública 2008
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
 - ✓ PO
5. Cuenta Pública 2009
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
 - ✓ Cuenta Pública 2008
 - ✓ Cuenta Pública 2009

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	59	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	83	78	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	147	142	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	96.60	2.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
IME	12	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
MEX-GUA-BEL	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	129	125	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	147	142	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
IME	Recomendación al Desempeño	12	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	TOTAL IME	12	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
MEX-GUA-BEL	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
MEX-GUA-BEL	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	TOTAL MEX-GUA-BEL	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación	57	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	67	63	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Solicitud de Aclaración	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	TOTAL SRE	129	125	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	TOTAL GENERAL	147	142	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009
RELACIONES EXTERIORES

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitiidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
SRE (ICC)	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0
RELACIONES EXTERIORES	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0
Total General	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento o Resarcitorio	
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Conclusión por Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2009
RELACIONES EXTERIORES
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento o Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Expedición de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
SRE	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	1	1	0	0	0	0	0	0
RELACIONES EXTERIORES	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Total General	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	1	1	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2006
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2006
RELACIONES EXTERIORES
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
SRE	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total RELACIONES EXTERIORES	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
RELACIONES EXTERIORES
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demandada	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
MEX-GUA-BEL	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
RELACIONES EXTERIORES
CUENTA PÚBLICA 2007
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
MEX-GUA-BEL	Recomendación	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
MEX-GUA-BEL	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total MEX-GUA-BEL		6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SRE		23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total RELACIONES EXTERIORES		29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	5	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2007

RELACIONES EXTERIORES

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedante	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
			0	0	0																
SRE (ICC)	5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	5	0	0	0
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	5	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
RELACIONES EXTERIORES
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SRE	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
RELACIONES EXTERIORES
CUENTA PÚBLICA 2008
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SRE	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SRE		38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total RELACIONES EXTERIORES		38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
RELACIONES EXTERIORES
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
SRE	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total RELACIONES EXTERIORES	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	48	43	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	80	75	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	93.75	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										%
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
IME	12	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	68	64	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	80	75	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
RELACIONES EXTERIORES
CUENTA PÚBLICA 2009
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
IME	Recomendación al Desempeño	12	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total IME		12	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	36	32	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SRE		68	64	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total RELACIONES EXTERIORES		80	75	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
RELACIONES EXTERIORES
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2009

RELACIONES EXTERIORES

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
SRE (ICC)	2	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	2	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 31 DE MARZO DE 2012

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-05514-02-0317-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron políticas de acuerdo con el esquema presupuestario que le dio a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 307-A.-1458 del 22 de noviembre de 2006.	AQ-05/1584/11 Mediante el oficio núm. AQ-05/1584/11 del 18 de abril de 2011, el Titular del Órgano Interno de Control en la SRE informó que conforme al oficio número 307.A.-1458, de fecha 22 de noviembre de 2006, el registro presupuestal y contable, la obligación y responsabilidad de dar el seguimiento a la aplicación de los recursos para los fines que fueron autorizados presupuestalmente, así como de recabar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto le corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP). <p>Como consecuencia de lo anterior, las políticas relacionadas con el registro presupuestal y contable, con la delimitación de responsabilidades para dar el seguimiento a la aplicación de los recursos y verificar que su destino se hiciera en los fines a los cuales estaban afectos, con la documentación comprobatoria y justificatoria y con los reintegros correspondientes y enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), se establecieron en el Manual General de Organización de la SRE y en el Manual de Organización de la DGPOP, vigentes en el tiempo en que ocurrieron los hechos. Asimismo, se acredita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoció que las Representaciones de México en el Exterior no son unidades administrativas de la SRE y que se rigen por la "Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas" y la "Convención de Viena sobre Relaciones Consulares", la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, por lo cual deben regirse en materia presupuestal por disposiciones especiales. Por lo tanto, la asignación, registro, control, seguimiento, verificación de la comprobación y justificación está a cargo y responsabilidad de la DGPOP, asimismo, es la responsable de establecer las políticas y controles internos correspondientes para llevar a cabo tales actividades. Sobre el particular, la DGPOP emitió el procedimiento de "Entrega a la Tesorería de la Federación de los recursos enviados por las Representaciones de México en el Exterior".</p> <p>Por lo tanto, el Órgano Interno de Control en la SRE consideró que no se reúnen los elementos necesarios para iniciar los procedimientos que prevé el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>
2009	DGAE	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-05514-06-0256-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no participaron en la suscripción de cinco Cartas de Oferta y Aceptación, por lo que no cumplieron con su función de negociar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a los mecanismos de cooperación con Estados Unidos de América del Norte para el combate del narcotráfico y del crimen organizado trasnacional.	AQ-05/4123/11 No se reúnen elementos suficientes para iniciar los procedimientos que prevé la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	2
TOTAL	2



Sector / Entidad	Atendidas
SRE	27
TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	27



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-001</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores instrumente las medidas necesarias para actualizar los diferentes módulos del Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior, en cumplimiento de la función número 3 correspondiente a la Subdirección de Organización del Manual de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualizó los módulos del Sistema para la Gestión Programático-Presupuestaria para mejorar su operación a fin de llevar un mejor control del ejercicio del gasto de las Representaciones de México en el Exterior, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-002</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñe indicadores de gestión con sus respectivas metas, a efecto de fortalecer las actividades relacionadas con los esfuerzos de acercamiento con las comunidades mexicanas conforme a las áreas de interés que abarcan la circunscripción de la Sección Consular en Washington, D.C., y las instituciones que coadyuven a su desarrollo, en función de los recursos disponibles, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñó los indicadores de gestión con sus respectivas metas para fortalecer las actividades relacionadas con los esfuerzos de acercamiento con las comunidades mexicanas en el exterior, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Estados Unidos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-003</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñe indicadores de gestión con sus respectivas metas, a efecto de fortalecer las actividades realizadas al amparo del Programa de Asistencia Jurídica para Casos de Pena Capital, en cumplimiento del objetivo del citado programa, y del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronunció el sentido de encontrarse imposibilitada para establecer indicadores específicos para el programa de Asistencia Jurídica para casos de Pena Capital" (Programa), toda vez que tiene indicadores registrados ante la SHCP en el programa presupuestario E004 "Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales, el cual involucra en lo general al Programa observado, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-004</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñe indicadores de gestión con sus respectivas metas, a efecto de fortalecer las actividades realizadas al amparo del Programa de Asistencia Legales Externas que conlleven al ejercicio de recursos públicos, en cumplimiento del objetivo del citado programa, y del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronunció en sentido de que no era factible establecer indicadores específicos para el Programa de Asistencias Legales Externas, toda vez que en materia de protección tiene implementado un indicador de gestión central, registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el programa presupuestario E002 "Protección y Asistencia Consular", el cual involucra en los general al programa observado, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Estados Unidos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-005</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñe indicadores de gestión con sus respectivas metas, a efecto de fortalecer las actividades realizadas en el marco de la Normativa para el Ejercicio de la Partida Presupuestal 7502 'Gasto por Servicio de Traslado de Personas' Programa de Protección a Mexicanos que conlleven al ejercicio de recursos públicos, en cumplimiento del objetivo del citado programa, y del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronunció en el sentido de que no era factible establecer indicadores específicos en el marco de la Normativa para el Ejercicio de la Partida Presupuestal 7502 'Gasto por Servicio de Traslado de Personas' Programa de Protección a Mexicanos, toda vez que en materia de protección tiene implementado un indicador de gestión central, en el cual se involucran en lo general las distintas actividades de protección; además de reportar el ejercicio de los recursos de la partida 7502 en la Cuenta Pública, su utilidad es libre en cualquiera de los rubros de la protección a que se refiere la normatividad, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-006</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente las medidas necesarias para que en el módulo de indicadores por representación del Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior se calcule de manera automática el avance porcentual en función de los datos que las representaciones en el exterior registran como porcentaje de casos favorables de protección, en cumplimiento del numeral 4 de la Circular núm. SSAN1185 del 24 de octubre de 2008, que emitió la Subsecretaría para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 8, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en términos del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores implementó que se modificará el módulo de "Seguimiento de Indicadores" del SIGEPP, para incorporar el cálculo de manera automática del avance porcentual trimestral y acumulado del indicador de "Casos de protección favorables en las representaciones", por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-007</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca su sistema de control de gestión para que éste refleje integralmente los resultados de la aplicación de los indicadores de desempeño de la Embajada de México en Estados Unidos y de la Sección Consular, que permita medir la eficiencia de sus actividades para el cumplimiento de los objetivos institucionales y su vinculación con los resultados y la satisfacción de los usuarios, a fin de que su sistema de evaluación de desempeño media el costo de los servicios públicos y la producción de bienes, su calidad, pertinencia y efectos sociales en materia de asistencia y protección consular, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores liberó el Sistema para la Gestión Programático-Presupuestaria de las RME's, con el fin de fortalecer la medición de la eficacia de las actividades que llevan a cabo las representaciones de México en el exterior para cumplir con los objetivos institucionales, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Estados Unidos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0508-07-008 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores fomente que la Sección Consular de la Embajada de México en Estados Unidos envíe con oportunidad la documentación comprobatoria del gasto, en cumplimiento del numeral 30 del Manual de Políticas y Normas Presupuestales para las Representaciones de México en el Exterior. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto comunicó a la Sección Consular de Washington D.C., que se envió con oportunidad el reporte de gasto, con su respectiva documentación comprobatoria, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Estados Unidos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-009</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca los mecanismos de seguridad del Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria de las Representaciones de México en el Extranjero para evitar que las representaciones en el exterior realicen registros y ajustes manuales de las operaciones financieras relacionadas con la administración y el ejercicio del presupuesto autorizado, y que implemente las medidas de control y supervisión para que todas las erogaciones se reflejen tanto en los reportes mensuales de gasto como en el citado sistema, con el propósito de que el sistema brinde oportunamente información actualizada, en cumplimiento de los numerales 9, Inciso g, 29, 30 y 202 del Manual de Políticas y Normas Presupuestales para las Representaciones de México en el Exterior.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores modificará el SIGEPP para eliminar la opción de registro manual y con ello, evitar la duplicidad de movimientos para que los registros se generen de manera automática, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Estados Unidos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0508-07-010</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores fomente el cumplimiento del plazo establecido para que la Sección Consular en Washington realice el corte mensual para la transferencia de los ingresos consulares en el Sistema de Recaudación Consular (SIRC), en cumplimiento del numeral 274 del Manual de Políticas y Normas Presupuestales para las Representaciones de México en el Exterior y de la Circular número POP/085/08 del 24 de mayo de 2008, que para tal efecto emitió la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Cancillería.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Dirección General de Auditorias Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto instruyó a la Sección Consular de Washington para que se realice el corte mensual para la transferencia de los ingresos consulares en el Sistema de Recaudación Consular (SIRC), en cumplimiento del numeral 274 del Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las representaciones de México en el exterior, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, se promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0187-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores promueva la autorización de los manuales de procedimientos aplicables a los procesos de expedición de cartas de naturalización y certificados de nacionalidad, así como para la operación del Sistema Integral de Administración Consular y del Sistema de Recaudación Consulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 13, fracción I. Primera norma.- Establecer y mantener un ambiente de control, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.- La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La acción emitida se considera atendida, ya que se constató que la Secretaría de Relaciones Exteriores, realizó acciones para promover la autorización de los manuales de procedimientos aplicables a los procesos de expedición de cartas de naturalización y certificados de nacionalidad, en cumplimiento de los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 13, fracción I. Primera norma.- Establecer y mantener un ambiente de control, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal; y explicó las razones por las que los manuales de operación de los sistemas Integral de Administración Consular y de Recaudación Consular no cumplen con las características requeridas para ser un manual de procedimientos, al no establecer tiempos y actividades, sino la operación de un sistema automatizado.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0187-07-002 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca los mecanismos y los procedimientos para proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información de las actas de nacimiento de mexicanos residentes en el exterior que expida, en cumplimiento del artículo 96 de la Ley General de Población. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La acción emitida se considera atendida, ya que se constató que la Secretaría de Relaciones Exteriores, estableció el procedimiento denominado "Entrega al Registro Nacional de Población de actas de nacimiento expedidas por la Red Consular de México (PR-DGSC-01)" para proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información de las actas de nacimiento de mexicanos residentes en el exterior que expida, en cumplimiento del artículo 96 de la Ley General de Población.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0187-07-003 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores verifique que sus unidades administrativas responsables gestionen y asignen la Clave Única de Registro de Población a los usuarios de los servicios consulares que ofrece, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 12 del Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población y el subapartado Procedimientos Administrativos del apartado 4 Mecanismos para la gestión de la Clave Única de Registro de Población del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La acción emitida se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores modificó el Manual del Sistema Integral de Administración Consular (SIAC) para incorporar un procedimiento de asignación de la CURP que consiste en la búsqueda y validación de la clave contra la base de datos de RENAPO, y proporcionó copia del cronograma de trabajo por el que se pretende dar de alta la CURP, acciones que permitirán verificar que las unidades administrativas responsables gestionen y asignen la Clave Única de Registro de Población a los usuarios de los servicios consulares que ofrece, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 12 del Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población y el subapartado Procedimientos Administrativos del apartado 4 Mecanismos para la gestión de la Clave Única de Registro de Población del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en su Manual de Organización a las unidades administrativas responsables de dar seguimiento a los compromisos establecidos en los tratados internacionales, en cumplimiento de los artículos 13, Primera Norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 14, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la Recomendación al Desempeño ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones exteriores, se constató que realizó las acciones de mejora necesarias para actualizar e incluir en el Manual General de Organización a las unidades administrativas responsables de dar seguimiento a los compromisos establecidos en los tratados internacionales, en cumplimiento de los artículos 13, Primera Norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 14, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-002 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores formule indicadores para evaluar su participación en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados suscritos por México en materia de seguridad pública, así como su impacto en el cumplimiento del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de: "Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía", y de la estrategia: "Fortalecer los mecanismos en materia de extradición (...)", así como del objetivo establecido en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, de: "Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral", y las estrategias: "Ampliar los mecanismos de cooperación y la aplicación de instrumentos bilaterales en materia de seguridad pública", y "Fortalecer el marco jurídico mediante la firma, adopción, mejoramiento y evaluación de tratados e instrumentos internacionales que apoyen el logro de este objetivo", en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la Recomendación al Desempeño ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que realizó las acciones de mejora necesarias para formular los indicadores para evaluar su participación en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados suscritos por México en materia de seguridad pública, así como su impacto en el cumplimiento del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de: "Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía", y de la estrategia: "Fortalecer los mecanismos en materia de extradición (...)", así como del objetivo establecido en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, de: "Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral", y las estrategias: "Ampliar los mecanismos de cooperación y la aplicación de instrumentos bilaterales en materia de seguridad pública", y "Fortalecer el marco jurídico mediante la firma, adopción, mejoramiento y evaluación de tratados e instrumentos internacionales que apoyen el logro de este objetivo", en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-003 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Procuraduría General de la República para que se establezcan mecanismos de control interno que permitan asegurar la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los reportes de salida en materia de extradiciones, en cumplimiento de los artículos 9, fracción III, y 13, fracción IV, Cuarta Norma - Informar y comunicar, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 14, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la Recomendación al Desempeño ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativa al Proyecto de Bases de Cooperación Jurídica Internacional que remitió a la PGR para sus comentarios y formalización posterior, se constató que realizó las acciones de mejora necesarias para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Procuraduría General de la República para que se establezcan mecanismos de control interno que permitan asegurar la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los reportes de salida en materia de extradiciones, en cumplimiento de los artículos 9, fracción III, y 13, fracción IV, Cuarta Norma - Informar y comunicar, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 14, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0179-07-004</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores formule indicadores para evaluar el cumplimiento de la línea de acción: "Buscar equidad en la aplicación de los tratados de extradición con Estados Unidos, con el fin de traer ante la justicia mexicana a aquellas personas que han violado la ley y buscan refugio en ese país", establecida en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la Recomendación al Desempeño ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativa a la formulación por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del indicador "Número de reuniones entre las autoridades de México y de los estados Unidos para revisar las solicitudes de extradición y buscar condiciones de equidad en la aplicación del tratado de extradición con ese país", así como de su incorporación en el proyecto de "Bases de Colaboración sobre Cooperación Jurídica" con la Procuraduría General de la República, se constató que realizó las acciones de mejora necesarias para formular los indicadores para evaluar el cumplimiento de la línea de acción: "Buscar equidad en la aplicación de los tratados de extradición con Estados Unidos, con el fin de traer ante la justicia mexicana a aquellas personas que han violado la ley y buscan refugio en ese país", establecida en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-005 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores programe metas para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados en materia de narcotráfico, en observancia del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que para 2010 esa dependencia programó metas para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados en materia de narcotráfico, en observancia del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-006 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las acciones de coordinación y seguimiento necesarias para que el mecanismo de cooperación establecido en 26 tratados en materia de narcotráfico opere conforme a lo dispuesto en cada uno de los tratados, a fin de evaluar el impacto de los tratados internacionales, en el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 2, numerales 1 y 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en cumplimiento de los artículos 14, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y 2, fracción I, párrafo primero, de la Ley sobre la Celebración de tratados, en la que se establece que todos los Tratados que se celebren, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la Constitución, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que esa dependencia consideró que en cuanto a la celebración de los comités y comisiones instituidos en los tratados sobre narcotráfico, suscritos entre México y los países de Asia, Europa y América del Norte, se procuraría su incorporación en las agendas de las reuniones bilaterales, en la medida de las necesidades de los mismos, y en relación con la celebración de los comités o comisiones instituidos en los tratados sobre narcotráfico suscritos con los países de América Latina y el Caribe, la SRE proporcionó copia de las actas de reuniones de los comités celebrados en 2009 y 2010, en el marco de los tratados suscritos con Cuba, Paraguay, Colombia y Perú, y de los oficios en los que se promueve ante la Procuraduría General de la República, la celebración de las reuniones de los comités con Nicaragua, Costa Rica, Brasil, Uruguay, Bolivia y Panamá, con lo cual la SRE dio cumplimiento a la recomendación relativa a realizar las acciones de coordinación y seguimiento necesarias para que el mecanismo de cooperación en 26 tratados en materia de narcotráfico opere conforme a lo dispuesto en cada uno de los tratados, a fin de evaluar el impacto de los tratados internacionales, en el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 2, numerales 1 y 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en cumplimiento de los artículos 14, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y 2, fracción I, párrafo primero, de la Ley sobre la Celebración de tratados, en la que se establece que todos los Tratados que se celebren, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la Constitución, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-007 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores programe metas para avanzar en la emisión de las medidas que sean necesarias, incluidas medidas legislativas y administrativas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, según se establece en el artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convenio de Palermo), que contribuyan al cumplimiento de la línea de acción: "Impulsar la adopción y plena puesta en práctica de tratados internacionales esenciales y protocolos en materia de delincuencia organizada trasnacional y sus diversas modalidades", de la estrategia: "Fortalecer el marco jurídico mediante la firma, adopción, mejoramiento y evaluación de tratados e instrumentos internacionales", que apoyen el logro del objetivo: "Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral" del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, y la estrategia "Promover la armonización entre la legislación nacional y los tratados internacionales firmados por México, de manera que pueden ser aplicados eficazmente para el combate a la delincuencia organizada", establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La respuesta a la Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que la Dirección General para Temas Globales diseñó cinco indicadores con sus respectivas metas, los cuales incluyen la programación de documentos normativos y administrativos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, según se establece en el artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convenio de Palermo), que contribuyan al cumplimiento de la línea de acción: "Impulsar la adopción y plena puesta en práctica de tratados internacionales esenciales y protocolos en materia de delincuencia organizada trasnacional y sus diversas modalidades", de la estrategia: "Fortalecer el marco jurídico mediante la firma, adopción, mejoramiento y evaluación de tratados e instrumentos internacionales", que apoyen el logro del objetivo: "Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral" del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, y la estrategia "Promover la armonización entre la legislación nacional y los tratados internacionales firmados por México, de manera que pueden ser aplicados eficazmente para el combate a la delincuencia organizada", establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-008 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores someta a la autorización de la instancia competente el manual de procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que le permita desempeñar las funciones encomendadas, en cumplimiento del artículo 14, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La respuesta a la Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que la titular de esa dependencia autorizó, el 5 de abril de 2010, los procedimientos "Extradición Internacional Activa" (PR-DGAJ-11) y "Extradición Internacional Pasiva" (PR-DGAJ-12) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que le permitirán desempeñar las funciones encomendadas, en cumplimiento del artículo 14, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0179-07-009</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore los manuales de procedimientos de las direcciones generales para Temas Globales; para América del Norte; para América Latina y el Caribe; para Europa; para Asia-Pacífico, para África y Medio Oriente, para desempeñar las funciones encomendadas, en cumplimiento del artículo 14, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto solicite a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica su proyecto de manual de procedimientos para dictaminarlo.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0179-07-010</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore los programas anuales de trabajo de las direcciones generales para Temas globales: para América del Norte; para América Latina y el Caribe; para Europa; para Asia-Pacífico; para África y Medio Oriente, y de Cooperación Científica y Tecnológica, en los que se incorporen las acciones de negociación, coordinación, ejecución y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales que se encuentren en el ámbito de sus respectivas competencias, en cumplimiento de los artículos 14, fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y 13, Tercera Norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que esa dependencia elaboró los programas anuales de trabajo de 2010 de las direcciones generales para Temas globales; para América del Norte; para América Latina y el Caribe; para Europa; para Asia-Pacífico; para África y Medio Oriente, y de Cooperación Científica y Tecnológica, en los que se incorporen las acciones de negociación, coordinación, ejecución y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales que se encuentren en el ámbito de sus respectivas competencias, en cumplimiento de los artículos 14, fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y 13, Tercera Norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal.</p>

SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-05100-07-0179-07-011 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore el manual de procedimientos de la Dirección General para Temas Globales, para desempeñar las funciones encadenadas, relacionadas con el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales suscritos por México en materia de delincuencia organizada, en cumplimiento del artículo 14, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que la Dirección General para Temas Globales elaboró los procedimientos: Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas, Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México y Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP) para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios, para desempeñar las funciones encadenadas, relacionadas con el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales suscritos por México en materia de delincuencia organizada, en cumplimiento del artículo 14, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0179-07-012</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore el programa anual de trabajo de la Dirección General para Temas Globales, en el que se incorporen las acciones para cumplir los compromisos establecidos en los tratados internacionales suscritos por México en materia de delincuencia organizada, en cumplimiento de los artículos 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y 13, Tercera Norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que la Dirección General para Temas Globales elaboró su programa anual de trabajo, en el que se incluyó la acción de: Participar en la coordinación, ejecución y seguimiento de los tratados multilaterales en materia de seguridad pública, incluyendo delincuencia organizada y aquellos relacionados con el problema mundial de las drogas. En su caso, promover la participación de México en las negociaciones de nuevos instrumentos multilaterales, en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría, para cumplir los compromisos establecidos en los tratados internacionales suscritos por México en materia de delincuencia organizada, en cumplimiento de los artículos 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y 13, Tercera Norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0179-07-013</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores disponga en su sistema de contabilidad de los registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, y que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público aplicado en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de seguridad pública, en observancia del artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, en términos del artículo 32 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la entidad fiscalizada explicó las razones por las cuales no resulta factible implementar registros auxiliares para el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto aplicado en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de seguridad pública, toda vez que el monto estimado de dicho gasto es marginal y la implementación de los citados registros auxiliares implicarían un alto costo administrativo en el control del presupuesto autorizado a esta Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0270/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-05100-07-0179-07-014</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores disponga de los indicadores de resultados que permitan medir el impacto de los recursos aplicados en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de seguridad pública y generar la información programática, en cumplimiento del artículo 46, fracción III, inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constató que esa dependencia elaboró el indicador "Impacto de los recursos aplicados por la SRE en el seguimiento a los tratados internacionales en materia de seguridad pública", que permitirá medir el impacto de los recursos aplicados en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de seguridad pública y generar la información programática, en cumplimiento del artículo 46, fracción III, inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>



Sector / Entidad	Atendidas
IME	12
SRE	35
TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	47



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-001 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior implemente acciones que garanticen que los manuales de organización y de procedimientos específicos se actualicen y se autoricen por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y se difundan entre las áreas participantes en el proceso.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior actualizó el Manual de Procedimientos, el cual se encuentra en proceso de autorización ante las Instancias competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y dado que no se ha concordado el trámite, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores dará seguimiento hasta su autorización, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-002 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente acciones que garanticen que el objeto del instituto y los asuntos de la competencia de la Cancillería guarden correspondencia entre sí en el ámbito de sus atribuciones.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores adicionó las atribuciones del Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior en el Reglamento Interior de la Secretaría, y modificó el objeto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior: acciones legales que se encuentran en trámite de las cuales el Órgano Interno de Control en la dependencia dará seguimiento hasta obtener su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-003 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior defina en su programa anual de trabajo los objetivos, las metas, las estrategias y las prioridades, que sirvan de base para la integración de su anteproyecto de presupuesto anual.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior proporcionó el Programa Trabajo 2011, que incluye objetivos, metas, estrategias y procedimientos, por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-004 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior diseñe e implemente indicadores de desempeño y metas anuales por cada programa contenido en la Guía IME, que refieran elementos de medición y el costo estimado para su ejecución.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior diseñó indicadores de desempeño para medir los programas centrales del Instituto, se mejoró la Matriz de Indicadores para alinear sus acciones y programas encaminados a atender a las comunidades mexicanas en el exterior, a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, dicha Matriz de Marco Lógico se encuentra autorizada, registrada e implementada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-005 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior implemente acciones que garanticen la coordinación con las diversas instancias de gobierno, instituciones y organizaciones de los estados y municipios y del sector privado que participan en los programas y acciones para la atención de las demandas de los mexicanos radicados en el extranjero.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior informó que priorizará y concretará la adecuada coordinación con diversas instancias, en función de las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior, y acredita la suscripción del Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional con el Instituto Federal Electoral; las Bases de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, y el Convenio de Colaboración, con una organización civil sin fines de lucro, por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-006 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior implemente acciones que garanticen la formulación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de sus atribuciones como órgano descentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que, una vez demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior implemento un mecanismo estructurado que garantiza que las recomendaciones del Consejo Consultivo cumplen con los requisitos mínimos para considerar que pueden llegar a contribuir a la formulación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de sus atribuciones como órgano descentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-007 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior reoriente estrategias e implemente acciones con el fin de definir mecanismos idóneos para recabar las propuestas y recomendaciones del Consejo Consultivo, a fin de fortalecer las capacidades de los mexicanos que viven en el exterior, y con ello evitar gastos que no contribuyan al beneficio de la población representada.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que, una vez demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior proporciona las recomendaciones del Consejo Consultivo, y justificó que la organización de las Reuniones Ordinarias del Consejo Consultivo se apoya en ofrecimientos de instancias de gobierno para evitar gastos, como el caso de la XVI Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo IME realizada en Chiapas por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-008 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior implemente sistemas de control, en coordinación con la red consular, con el fin de identificar el número real de beneficiarios de los programas sociales promovidos en las comunidades mexicanas radicadas en el extranjero, el costo beneficio que representan los servicios otorgados, la satisfacción del usuario, la calidad y la oportunidad del servicio.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que mediante el Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria de las Representaciones Mexicanas en el Extranjero, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior reporta sus indicadores de desempeño y metas anuales de los tres programas que promueve en las comunidades mexicanas que residen en el exterior, para informar el número real de beneficiarios de los programas sociales promovidos por ese Instituto, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-009 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, implemente las acciones necesarias con el fin de incorporar al Registro Nacional de Población la totalidad de mexicanos residentes en el extranjero.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñó el Módulo de Registro Civil del Sistema Integral de Administración Consular para la expedición de actos de registros civil en las representaciones de México en el exterior, que incluye la CURP, en los documentos del registrado; dicho módulo opera en su fase piloto en siete consulados de México en Estados Unidos, y se desplegará a todas las representaciones de México en el exterior antes de concluir el ejercicio fiscal de 2011, herramienta informática que utilizará el IME para contar con un registro fiable de los mexicanos en el exterior, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Feb/2011	Atendida Extemporánea	09-0-05J00-07-0244-07-010 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior implemente las acciones conducentes a fin de alcanzar la cobertura de su población objetivo, por medio de la ejecución de los programas focalizados a nivel global, en aras de cumplir su objeto de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades mexicanas residentes en el exterior.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior se encuentra implementando las acciones conducentes para alcanzar la cobertura de su población objetivo con el apoyo del portal de Redes México y de otras redes sociales a efecto de lanzar una campaña intensiva de difusión para invitar a los connacionales a registrarse, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-011 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior establezca indicadores que garanticen la medición del cumplimiento de metas y objetivos tangibles en el desarrollo de sus programas y actividades encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos en el exterior, a fin de que sus componentes faciliten la toma de decisiones y la identificación del estado que guarda el programa presupuestario que opera.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior estableció indicadores de desempeño para los ejercicios de 2010 y 2011, los cuales muestran la medición del cumplimiento de metas y objetivos, en el desarrollo de los programas y actividades dirigidas a las comunidades de mexicanos en el exterior, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: IME
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0149/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05J00-07-0244-07-012 Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior incorpore en la Matriz de Indicadores para Resultados los objetivos y metas alcanzados y la información relativa a la calidad de los servicios otorgados, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia, economía, control, rendición de cuentas y equidad de género, con el fin de medir el incremento del nivel de vida de la población beneficiada.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior incorpora para el ejercicio de 2011, en la Matriz de Indicadores para Resultados los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, economía, control, rendición de cuentas, buscando reflejar de manera más puntual las metas y objetivos del Instituto, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0244-07-001 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores presente al Ejecutivo Federal el proyecto de su reglamento interior con la incorporación de las atribuciones y facultades del titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y de su estructura organizacional, que coadyuven al cumplimiento de su encargo, así como la forma en que el titular podrá ser suplido en caso de ausencia.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores adicionó las atribuciones del Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior en el Reglamento Interior de la Secretaría, y modificó el objeto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior: acciones legales que se encuentran en trámite y de las cuales el Órgano Interno de Control en la dependencia dará seguimiento hasta obtener su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0244-07-002 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores gestione ante las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública la implementación de un órgano interno de control en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, al ser uno de sus órganos descentralizados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública su opinión sobre la implementación de un Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME); a lo que la Secretaría de la Función Pública consideró que de conformidad con su Reglamento Interior corresponde a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control promover, ante los Titulares de las dependencias, el establecimiento o modificación de las estructuras orgánicas y ocupaciones de los OIC; asimismo dicha Coordinación comentó que la estructura y presupuesto del IME no justifican, desde una óptica operativa y presupuestal, la creación del OIC, con competencia específica para dicho órgano descentralizado por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0244-07-004 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice acciones a fin de regularizar la plantilla de personal del Instituto de los Mexicanos en el Exterior ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores presenta una diferencia de 16 plazas con relación a las 51 plazas de la plantilla del IME contra las 35 registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales dos se ocuparon en el ejercicio de 2009, 7 son eventuales y las otras 7 son del Servicio Exterior Mexicano; asimismo, la diferencia que existe entre las 35 plazas registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP y las 37 en el Analítico de Plazas, corresponde a dos plazas de nivel operativo, que fueron canceladas; además, informó que las plazas eventuales y del Servicio Exterior Mexicano se encuentran presupuestalmente asignadas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, las cuales regulará administrativamente su adscripción en el IME, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0244-07-005 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores emita la norma que regule la integración de los expedientes del personal que no pertenece al Servicio Exterior Mexicano.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó que se adoptara el proceso para la integración y control de los expedientes del personal que no pertenece al Servicio Exterior Mexicano, así como de la propia Secretaría, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0244-07-006 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores acredite el nombramiento y designación de la máxima autoridad del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, proporciona el nombramiento y designación que el actual Presidente de la República Mexicana, expidió en favor del Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior a partir del 1 de julio de 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0244-07-007 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore un catálogo de puestos para el Instituto de los Mexicanos en el Exterior que incluya la descripción de los puestos; el grado de responsabilidad que implique la ocupación del personal, su perfil y nivel de rango en el Servicio Exterior Mexicano, así como la antigüedad requerida en el puesto para su cumplimiento.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores proporcionó el Catálogo de puestos de la dependencia de los registros de plazas de niveles Operativo, Mando Medio, Mando superior y de Servicio Exterior Mexicano autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y elaboró las cédulas de descripción y perfil de los puestos de los servidores públicos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0245-07-001 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones a fin de garantizar que se revise, actualice y autorice el Manual de Organización del Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá, y que las áreas centrales supervisen y den seguimiento a las operaciones realizadas por esa representación de México en el exterior, principalmente, a los reportes de los trabajadores incorporados en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió el Manual de Organización del Consulado General de México en Toronto, con las indicaciones de mejora propuestas por la ASF: manual que fue autorizado en su segunda versión, en cumplimiento del artículo 7, fracción XXI, del Reglamento Interior de la SRE, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0245-07-002 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones a fin de garantizar que se revise, actualice y autorice su Manual de Organización conforme a la última modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualizó y autorizó su Manual General de Organización alineado al Reglamento Interior de la SRE, incorporando las funciones de las direcciones generales de Protección de Mexicanos en el Exterior, y de Servicios Consulares, el cual se publicó en el DOF el 14 de enero de 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0245-07-003 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones, a fin de garantizar que el Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá, con la anuencia de la Subsecretaría para América del Norte, elabore un programa anual de trabajo en el que se integren las actividades de todas las áreas adscritas a esa representación de México en el exterior, donde se definen los objetivos, las metas, las estrategias y las prioridades que sirvan de base para la integración de su anteproyecto de presupuesto anual.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Subsecretaría para América del Norte aprobó el Programa de Trabajo del Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá para el ejercicio fiscal 2011; documento que contiene los elementos necesarios para su puesta en marcha, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0245-07-004 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de sus representaciones de México en el Exterior y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en su carácter de órgano descentrado, diseñe el mecanismo de control para consolidar el número de mexicanos residentes en el extranjero, a fin de que los registros sean congruentes entre sí, y lo más cercano a la realidad conforme a sus atribuciones.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñó el Módulo de Registro Civil del Sistema Integral de Administración Consular para la expedición de actos de registros civil en las representaciones de México en el exterior, que incluye la CURP, en los documentos del registrado; dicho módulo opera en su fase piloto en siete consulados de México en Estados Unidos, y se desplegará a todas las representaciones de México en el exterior antes de concluir el ejercicio fiscal de 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida Extemporánea	09-0-05100-07-0245-07-005 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, implemente las acciones necesarias para llevar el registro de mexicanos residentes en el exterior a fin de contribuir a la consolidación del Registro Nacional de Población.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores implementó las acciones a fin de que llevar el registro de mexicanos residentes en el exterior para de contribuir a la consolidación del Registro Nacional de Población, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0245-07-006 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones, a fin de garantizar que el Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá, diseñe controles para que se informe con oportunidad y veracidad sobre la administración del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, en relación con los manifiestos de llegadas y repatriación, confirmación de transferencias, registros de personas ausentes sin permiso, rompimientos de contrato y otros datos del programa.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualizó el Manual de Organización del Consulado General de México en Toronto, para incluir, entre otras, actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales como "Procesar Manifiestos de arribo de las Provincias de Ontario y Manitoba, coordinación con las instancias mexicanas y canadienses involucradas", y "Procurar información sobre llegadas, transferencias interprovinciales, abandonos de granjas (AWOLS), regresos de trabajadores, rescisiones de contrato, muertes y cambios de estatus migratorio que se den durante la temporada", por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida Extemporánea	09-0-05100-07-0245-07-007 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualice las disposiciones legales y normativas que regulan la operación de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, a fin de que se definen los plazos para la emisión de la glosa de las representaciones de México en el exterior, y así, evitar rezagos en la detección oportuna de las observaciones de glosa.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores se encuentra actualizando el marco normativo, a fin de que la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto cuenta con máximo tres meses a partir de la recepción del reporte de gasto para emitir la glosa de las representaciones de México en el exterior, con el fin de evitar rezagos en la detección oportuna de las observaciones de glosa, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0245-07-008 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones a fin de que el Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá, realice diariamente los depósitos de los ingresos consulares obtenidos o, en su caso, estudie la posibilidad de homologar, en términos del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, para que los ingresos consulares recaudados se depositen al día hábil bancario siguiente.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó a las Representaciones de México en el Exterior que aún cuando no se ha actualizado el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las representaciones de México en el exterior, para incluir el ordenamiento del artículo 31 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, se les solicitó que los fondos recaudados a favor del Gobierno Federal, sean depositados el día hábil bancario siguiente al de su recuperación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Consulado General de México en Toronto, Ontario, Canadá

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida Extemporánea	09-0-05100-07-0245-07-009 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones, a fin de asegurarse de que se cumpla el mandato de que ningún miembro del Servicio Exterior Mexicano de Carrera permanezca fuera del país o en la dependencia más de ocho años continuos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores implementó como acción para asegurarse de que se cumpla el mandato del artículo 11 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Circular Institucional sobre el Programa de Rotación 2012, que incluye el calendario para su desarrollo y la relación del personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano (SEM) susceptible de ser trasladado por haber cumplido su estancia en el exterior o en México, así como de aquellos funcionarios adscritos a países considerados de vida difícil; no obstante, cada año la SRE tendrá que ejecutar el Programa de Rotación para que ningún miembro del SEM permanezca fuera del país o de la dependencia más de ocho años continuos, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-001 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca indicadores y metas para los programas P001 "Coordinación de la agenda económica, la promoción comercial de México en el exterior y la cooperación internacional" y P004 "Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional", con el fin de evaluar los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, de "Insertar a México en el lugar que le corresponde en el escenario internacional" y "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte".	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, se constató que la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció indicadores y metas para los programas P001 "Coordinación de la agenda económica, la promoción comercial de México en el exterior y la cooperación internacional" y P004 "Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional", con el fin de evaluar los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-002 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca sus sistemas de control interno, a fin de generar información confiable, documentada y sistematizada sobre los resultados obtenidos en las cuatro metas establecidas en el programa de trabajo 2009 de la Consultoría Jurídica, a efecto de avanzar en el cumplimiento del objetivo del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte", por medio de la estrategia, "Impulsar iniciativas legislativas y jurídicas que fortalezcan el Estado de derecho en México conforme a los tratados que México ha suscrito", y que programe acciones para el cumplimiento de la línea de acción "Identificar los obstáculos que impiden cumplir con los instrumentos internacionales de los que México es parte".	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia realizó acciones para fortalecer sus sistemas de control interno, a fin de generar información confiable, documentada y sistematizada sobre los resultados obtenidos en las cuatro metas establecidas en el programa de trabajo 2009 de la Consultoría Jurídica, a efecto de avanzar en el cumplimiento del objetivo del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte", por medio de la estrategia, "Impulsar iniciativas legislativas y jurídicas que fortalezcan el Estado de derecho en México conforme a los tratados que México ha suscrito", y que programe acciones para el cumplimiento de la línea de acción "Identificar los obstáculos que impiden cumplir con los instrumentos internacionales de los que México es parte".



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-003 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores formule indicadores con el fin de evaluar el seguimiento y la coordinación realizada con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales en materia de medio ambiente.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia llevó a cabo reuniones de coordinación con las dependencias ejecutoras de los tratados internacionales en materia de medio ambiente, así como con las unidades administrativas de la SRE responsables de la coordinación y seguimiento de los mismos, y elaboró la matriz "Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente" que contiene el nombre del tratado, la autoridad ejecutora central y la autoridad coadyuvante, y formuló cuatro indicadores con el fin de evaluar el seguimiento y la coordinación realizada con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales en materia de medio ambiente.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-004 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca metas en relación con las acciones de coordinación de los tratados internacionales en materia de medio ambiente.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia estableció cuatro metas en relación con las acciones de coordinación de los tratados internacionales en materia de medio ambiente.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-005 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores programe acciones de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados relacionados con el medio ambiente.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia programó acciones de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados relacionados con el medio ambiente.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-006 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca sus sistemas de control interno, a fin de que se incluya, en las Fichas para Reportar Acciones de Coordinación de Actividades en materia de Tratados, información confiable, documentada y sistematizada para verificar las acciones en materia de coordinación y seguimiento de tratados relacionados con el medio ambiente.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia realizó acciones para fortalecer sus sistemas de control interno, para incluir en las Fichas para Reportar Acciones de Coordinación de Actividades en materia de Tratados, información confiable, documentada y sistematizada para verificar las acciones en materia de coordinación y seguimiento de tratados relacionados con el medio ambiente.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-007 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca los procedimientos necesarios a fin de realizar las acciones de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales en materia de medio ambiente.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia realizó acciones de coordinación con las reuniones intersecretariales celebradas con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Marina, y estableció el manejo de las Fichas para Reportar Acciones de Coordinación de Actividades en materia de Tratados como procedimiento para realizar las acciones de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales en materia de medio ambiente.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-008 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente un sistema de información que garantice que las dependencias responsables ejerzan las medidas y competencias que les otorgan los instrumentos internacionales suscritos por México en materia de contaminación atmosférica.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró un Programa de Trabajo 2011 para implementar un sistema de información a fin de que las dependencias responsables ejerzan las medidas y competencias que les otorgan los instrumentos internacionales suscritos por México en materia de contaminación atmosférica y presentó la evidencia documental sobre el cumplimiento de algunas acciones.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-009 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en los programas de trabajo de las áreas responsables del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de contaminación atmosférica, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de dichos tratados, y se asegure de que los programas de trabajo estén debidamente actualizados y autorizados.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la SRE incluyó en el programa de trabajo de la Dirección General para Temas Globales, responsable del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de contaminación atmosférica, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de dichos tratados, y se aseguró que el programa de trabajo estuviera debidamente actualizado y autorizado.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-010 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el fin de definir el ámbito de competencia de dicha secretaría en los tratados internacionales suscritos por México en materia de contaminación marina.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la SRE realizó acciones de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin de definir el ámbito de competencia de dicha secretaría en los tratados internacionales suscritos por México en materia de contaminación marina.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-011 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Secretaría de Marina para definir el ámbito de competencia de esta secretaría en los tratados internacionales suscritos por México en materia de contaminación marina.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la SRE realizó acciones de coordinación con la Secretaría de Marina para definir el ámbito de competencia de esta secretaría en los tratados internacionales suscritos por México en materia de contaminación marina.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-012 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en los programas de trabajo de las áreas responsables del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de contaminación marina, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de dichos tratados, y se asegure de que los programas de trabajo estén debidamente actualizados y autorizados.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que se constató que la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, unidad responsable de dar seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento a los tratados en materia de contaminación marina, elaboró un Programa de Trabajo, actualizado y autorizado, en el que incorporó objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y seguimiento de dichos tratados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-013 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina con el fin de definir el ámbito de competencia de dichas Secretarías en lo que respecta a la "Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas"; el "Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines", y el "Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico".	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia llevó a cabo reuniones de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina y definió el ámbito de competencia de dichas Secretarías en lo que respecta a la "Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas"; el "Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines", y el "Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico".



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-014 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en los programas de trabajo de las áreas responsables del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de biodiversidad, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de dichos tratados, y se asegure de que los programas de trabajo estén debidamente actualizados y autorizados.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyó en los programas de trabajo de las áreas responsables del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de biodiversidad, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de dichos tratados, y se asegure de que los programas de trabajo estén debidamente actualizados y autorizados.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-015 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la Secretaría de Marina a efecto de definir el ámbito de competencia de dichas secretarías en los tratados internacionales suscritos por México en materia de biodiversidad, a fin de implementar un sistema de información que identifique las dependencias responsables de ejercer las medidas y competencias que les otorgan los instrumentos internacionales suscritos por México en materia de biodiversidad.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la SRE realizó acciones de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la Secretaría de Marina a efecto de definir el ámbito de competencia de dichas secretarías en los tratados internacionales suscritos por México en materia de biodiversidad, e implementó un sistema de información que identifica las dependencias responsables de ejercer las medidas y competencias que les otorgan los instrumentos internacionales suscritos por México en materia de biodiversidad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-016 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente un sistema de información que garantice que las dependencias responsables de ejercer las medidas y competencias que les otorgan los instrumentos internacionales suscritos por México en materia de residuos peligrosos las ejerzan.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró un Programa de Trabajo 2011 para garantizar que las dependencias responsables ejerzan las medidas y competencias que les otorgan los instrumentos internacionales suscritos por México en materia de residuos peligrosos y presentó la evidencia documental del establecimiento de un sistema de información para dar cumplimiento a estas acciones.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-017 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en los programas de trabajo de las áreas responsables del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de contaminación atmosférica, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de dichos tratados, y se asegure de que los programas de trabajo estén debidamente actualizados y autorizados.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SRE se constató que esa dependencia incluyó en el programa de trabajo de la Dirección General para Temas Globales, responsable del seguimiento, vigilancia, coordinación y cumplimiento de los tratados en materia de medio ambiente, objetivos, metas e indicadores en relación con la coordinación y el seguimiento de los tratados en materia de contaminación atmosférica, y se aseguró de que el programa de trabajo estuvo debidamente actualizado y autorizado.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-018 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca sus sistemas de control interno, a fin de generar información confiable, documentada y sistematizada a fin de evaluar el grado de adecuación de la legislación mexicana con los instrumentos internacionales en materia de cambio climático y sustentabilidad ambiental del desarrollo.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores proporcionó el Programa de Trabajo 2011 de la Dirección General Adjunta para Temas Ambientales, y la evidencia del fortalecimiento de los sistemas de control interno, a fin de evaluar el grado de adecuación de la legislación mexicana con los instrumentos internacionales en materia de cambio climático y sustentabilidad ambiental del desarrollo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-019 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordine con la Secretaría de Marina para definir el ámbito de competencia de dicha Secretaría con objeto de aplicar y cumplir las disposiciones del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972; y que realice las acciones de gestión necesarias a fin de que se expida la normativa (ley o reglamento) que garantice el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que se constató que la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, elaboró un Programa de Trabajo, en el que estableció acciones para la firma y ratificación del Convenio Internacional para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, y estableció la comunicación con otras dependencias federales, incluida la Secretaría de Marina, para requerir información respecto de las acciones realizadas para cumplir con el Protocolo del Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el Transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas de 1996, y del proceso para la firma del acta final con objeto de contar con los elementos para expedir la normativa que dé cumplimiento a las disposiciones del Protocolo.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0211/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-05100-07-0161-07-020 Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca, en los programas correspondientes, indicadores y metas con el fin de evaluar los resultados obtenidos en el cumplimiento del objetivo establecido en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte".	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció un programa de trabajo de la Consultoría Jurídica para establecer indicadores y metas de los asuntos relacionados con la armonización de la legislación nacional con los tratados, lo anterior con el fin de evaluar los resultados obtenidos en el cumplimiento del objetivo establecido en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte".

